



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

Lugar: <b>Sala de Juntas</b>	Hora de celebración: <b>20:00</b> horas
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Presidencia:**

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ<sup>1</sup>

**Concejales:**

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (Portavoz)<sup>1</sup>

- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS<sup>1</sup>

- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO<sup>1</sup>

- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO<sup>1</sup>

- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN<sup>1</sup>

- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN (Portavoz)<sup>2</sup>

- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO<sup>2</sup>

- ANTONIO PAVÓN LÁZARO (Portavoz)<sup>3</sup>

- NURIA SOLÉ ESPINOSA<sup>3</sup>

- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ (Portavoz)<sup>4</sup>

**Ausencias excusadas:**

**Ausencias sin excusa:**

**Secretario:**

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **dos de octubre de dos mil diecisiete**, siendo las **20:00** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA** de Pleno para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

La presente sesión extraordinaria se celebra al amparo de lo previsto en el artículo 46-2 a LRBRL en redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, art. 48.2 TRLRL, y art. 78-2 y 3 ROF, siendo los solicitantes el Sr. Bueno, Sr. Esparza y Sr. Pavón.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del objeto de la sesión, cuyo contenido se circunscribe a lo contenido en el escrito de petición de celebración de sesión plenaria extraordinaria, esto es:

- \* **Comparecencia de la Alcaldía a fin de explicar la situación actual de la subvención "Acondicionamiento Medio Ambiental" y de los hechos señalados.**
- \* **Informe de las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento para recuperar el importe de esa subvención cuanto antes, con el objetivo de cumplir los acuerdos plenarios que todos los grupos municipales aprobamos en el pleno ordinario**

<sup>1</sup> Grupo Popular (GP)

<sup>2</sup> Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

<sup>3</sup> Grupo Socialista (GS)

<sup>4</sup> Grupo Ciudadanos (GC'S)

**celebrado el 20 de julio de 2017, con la información errónea de la subvención ya concedida.**

En cuanto al primer punto, relativo a explicar los hechos señalados que indican (*decreto del Presidente de la Diputación acordando archivar y dejar sin efecto la subvención prevista por ser presentada la documentación fuera de plazo*)

NO corresponde en esta sesión, por haber sido objeto de tratamiento en otros Plenos, explicar el **origen** de esta subvención, NI las **gestiones y trabajos** realizadas por esta Alcaldía (que por cierto únicamente ha sido FELICITADA por el grupo popular) para la lograr la obtención de la colaboración de la Diputación de Salamanca por importe de 180.000,00 euros, destinados al proyecto que obtuvo la consideración de todos los grupos.

No quisiera pasar por alto el **destino** de los 75.000,00 euros, que suponen la diferencia entre la subvención concedida y el proyecto de obras aprobado. Esta cantidad está prevista destinarla al acondicionamiento del acceso a la ribera del río a través de la CI Río Primera, aprovechando la colaboración del Ayuntamiento de Salamanca en previsión de las obras que en esa zona se realizarán y con quien compartimos esta parte tan problemática de nuestro término municipal. Han sido también muchas las GESTIONES realizadas con el ayuntamiento de Salamanca para lograr paliar las deficiencias que en esta zona se plantean, y no solamente a nivel político, sino también a nivel técnico y a nivel económico.

También RECORDAR las tareas realizadas por este grupo de gobierno para obtener la disponibilidad de los TERRENOS sobre los que se pretende actuar.

Todo ello ha supuesto ciertas VICISITUDES a la hora de confeccionar por Diputación las BASES definitivas por las que se regiría la subvención, tanto en el objeto, como en plazos de justificación, y otros aspectos.

Ha sido un largo recorrido y un gran LOGRO para este Ayuntamiento.

Espero que hasta aquí todos estemos DE ACUERDO.

Pero ya centrándonos en el debate que se plantea.

Ustedes dicen que “la subvención de 180.000,00 se ha PERDIDO, para las arcas municipales”. La respuesta no puede ser otra que: **“NADA MÁS LEJOS DE LA REALIDAD.”**

No quisiera entrar en farragosos asuntos de ámbito jurídico, administrativo y de intervención, que por su complejidad no es preciso entrar en este acto.

Pero permítanme decir que la subvención concedida por Diputación es un COMPROMISO con el Ayuntamiento de Cabrerizos y este COMPROMISO NUNCA se ha PERDIDO.

Pero es más aún, el DINERO TAMPOCO se ha perdido y sigue ESTANDO AHÍ.

A nivel ADMINISTRATIVO es posible que en su tramitación haya habido deficiencias pero ninguna imposible de subsanar.

Si un expediente se cierra se soluciona REABRIÉNDOLO O CREANDO UNO NUEVO. SIMPLEMENTE esto.

Reitero que no es mi intención entrar en profundidad en temas de procedimiento administrativo, plazos, etcétera.



Únicamente realizar una reflexión sobre la ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SUS EVENTUALIDADES, en las que hoy en día nos encontramos.

Sin duda alguna, la PUESTA EN MARCHA de la administración electrónica no está exenta de problemas. Podríamos acudir a las noticias sobre las incidencias en la administración de JUSTICIA y como los profesionales afectados han sufrido no pocas pesadillas sobre la plataforma LEXNET a la hora de trabajar con estas nuevas tecnologías.

Y sobre todo y en el ámbito de la REPRESENTACIÓN de mucha complejidad y continua evolución en cuanto a los CERTIFICADOS DE REPRESENTACIÓN, los REGISTROS DE APODERAMIENTO,... la administración pública se encuentra en un estado incipiente y en pleno desarrollo.

Por poner un ejemplo, ¿¿¿ alguno de los concejales tiene CERTIFICADO DE REPRESENTANTE del Grupo Político en nombre del cual actúan???

Otra cuestión problemática se refiere a los AVISOS y las NOTIFICACIONES y como se articulan estos mecanismos, y que órganos están legitimados para ello.

A la hora de la TRAMITACIÓN. QUIEN debe tener permisos para ACCEDER a los expedientes administrativos. Solamente la Alcaldía, o todo el personal, o solamente algunos. ¿¿Cómo SE ARTICULA?? Como se accede con CERTIFICADO PERSONAL O CON CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN.

Todas estas cuestiones están PENDIENTES de resolver definitivamente y no solamente por Diputación sino por muchas administraciones, y ello puede haber sido causa de alguna DISFUNCIONALIDAD.

Además señalan que “los HECHOS SON MUY GRAVES”.

No compartimos su valoración CATASTRÓFICA Y ALARMISTA, que puede quedar más o menos bien en los medios, como ustedes han manifestado; pero NO es la realidad. METER MIEDO a los vecinos diciendo que se verán afectados sus impuestos es un DESPROPÓSITO.

Tampoco podemos estar de acuerdo cuando indican que este Ayuntamiento ha podido contraer obligaciones con contratistas, o con profesionales.

NO quisiera referirme a ASPECTOS ADMINISTRATIVOS sobre PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATOS.

Las Corporaciones presididas por esta Alcaldía SIEMPRE han hecho frente a las obligaciones contraídas con los contratistas. NO quisiera recordar, para no molestar a algunos de los asistentes, que Corporaciones anteriores NO siempre lo hicieron.

En cuanto al segundo de los puntos a explicar se refiere a la **SITUACIÓN ACTUAL**.

Nos encontramos celebrando un Pleno Extraordinario convocado a solicitud de la oposición con ESCASO O NULO SENTIDO Y CONTENIDO.

Las explicaciones acerca del asunto, y que ahora se ponen de manifiesto en este Pleno, personalmente por esta Alcaldía se informó al Concejales de Ciudadanos en las oficinas del Ayuntamiento, y a todos aquellos que lo han solicitado, tanto de este

asunto como de cualquier otro sobre el que se solicite información, sin tener que acudir a un plenos extraordinario.

Un Pleno SIN SENTIDO, que lo único que conlleva es generar un GASTO INNECESARIO, PÉRDIDA DE TIEMPO, y generar ante los VECINOS una ALARMA INFUNDADA.

Quisiera que los Concejales convocantes me permitieran enlazar en este punto con el siguiente, para evitar reservas de información relevante.

2. Informe de las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento para recuperar el importe de esa subvención cuanto antes, con el objetivo de cumplir los acuerdos plenarios que todos los grupos municipales aprobamos en el pleno ordinario celebrado el 20 de julio de 2017, con la información errónea de la subvención ya concedida.

Se pregunta a esta Alcaldía sobre las ACTUACIONES REALIZADAS por el Ayuntamiento para recuperar el importe de la subvención, y la RESPUESTA es **NINGUNA**.

A diferencia de otros asuntos, en los que las gestiones son numerosas (reuniones, escritos, documentación, etcétera), en este punto NO HEMOS TENIDO QUE HACER NADA para esta supuesta "recuperación".

En estos momentos INFORMARLES:

- \* 22 de septiembre de 2017. Decreto de Presidencia nº 3737/17, relativo a la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de una subvención directa de 180.000,00 euros.
- \* 29/09/2017. Notificación Decreto Presidencia
- \* 02/10/2017. Decreto Alcaldía Aceptación
- \* 02/10/2017. ANEXO I. Aceptación de la subvención.
- \* 02/10/2017. ANEXO II. Declaración Responsable.
- \* 02/10/2017. Recibo del registro electrónico. 33155

Toda esta documentación está a disposición de los Concejales que la requieran para su conocimiento ya que al parecer NO se fían de las palabras de esta Alcaldesa.

## **INTERVENCIONES Y DEBATE**

**Grupo Ciudadanos.-** Manifiesta que en primer lugar quiere dejar claro que no se ha entrado a valorar el trabajo del equipo de gobierno, al contrario, muchas veces ha felicitado a estos por su trabajo. En el último pleno celebrado el veinte de julio en el punto de "Acondicionamiento medio ambiental de ribera del río. Expediente de contratación", se indica textualmente en el acta que: *"Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para agradecer a todos los grupos el apoyo en este punto"*. Y personalmente ha recibido una llamada telefónica de la Alcaldesa para agradecerle su apoyo en este asunto. Por todo ello no entiende la intervención de la Alcaldía en el sentido de que se está en su contra.

En segundo lugar, la subvención a la que nos referimos está perdida y archivada ya que existe un decreto de Presidencia de la Diputación Provincial que dice que se pierde por no aceptar la subvención en plazo antes del 31 de mayo y por lo tanto se entiende que se renuncia a la misma (dándose lectura al Decreto).



Ahora conseguirán, (al ser amigos del Presidente de la Diputación y gobernar ambas instituciones el mismo partido político) otra subvención del mismo importe, pero la anterior se ha perdido.

La noticia de la concesión de la subvención ya se conocía el día 25 de noviembre, y así se hacía eco La Gaceta de Salamanca, por lo que es extraño alegar que los plazos son muy cortos. Conociendo la subvención desde noviembre no entiende como no se ha presentado su aceptación antes de junio. Según se desprende de los papeles se archiva el expediente por la no aceptación de la subvención en los plazos previstos.

Al hilo de las explicaciones desea realizar otra pregunta ¿en qué fecha se ha tenido tenía conocimiento de que se tenía que hacer una nueva reformulación de la subvención?

Por la Alcaldía se aclara que ante el problema habido en la sede electrónica y puestos en contacto con Diputación nos comunicaron que en próximas fechas podríamos realizar la aceptación de la subvención.

Con fecha 31 de agosto se solicita por su grupo copia del expediente de la subvención (dando lectura de la petición). Como respuesta se entregan únicamente cuatro papeles ¿es eso todo el expediente? O ¿existe algo más que no se le ha facilitado? ¿no existen las bases reguladoras? En la misma se solicita informe del Sr. Secretario sobre la presentación fuera de plazo, dándose lectura del mismo.

Solicitada aclaración por la Presidencia al Sr. Secretario sobre los extremos puestos de manifiesto se informa que respecto al informe emitido considera que está claro lo que en el mismo se indica, y respecto al expediente la documentación facilitada es la que integra el expediente, no teniendo conocimiento al día de la fecha de expedición ninguna otra documentación más.

Se sorprende que según informe del Sr. Secretario el día 31 de agosto no se tenga conocimiento del Decreto de Presidencia archivando el expediente de la subvención. Por parte del Sr. Secretario se reafirma en su informe, y que si dispone de alguna documentación que acredite otra cosa puede ponerlo de manifiesto.

Ya que oficialmente no se tenía conocimiento, al menos sí se debería tener oficiosamente por parte de la Alcaldía.

Finaliza manifestando que la subvención se ha perdido, aunque se consiga una nueva al ser del mismo partido y amigo del Presidente de la Diputación. Que ha sido requerida para que dé explicaciones al respecto, sin que por parte de la Alcaldía se explique nada al respecto.

Por la Alcaldía-Presidencia se han dado las explicaciones oportunas aunque no le gusten al portavoz de Grupo Ciudadanos.

**Grupo Socialista.-** Manifiesta que es curioso que el objeto del Pleno sea dar explicaciones por la Alcaldía, y ésta inicia su intervención diciendo que no corresponde dar explicaciones, lo que considera una equivocación. Sin embargo da explicaciones de los otros 75.000,00 euros destinados al Cmno. Rio Primera que no son objetos del presente Pleno.

Le intranquiliza que en el Pleno de 20 de julio se aprobó la contratación de la obra incluida dentro de la subvención cuando la subvención ya no existía ya que según el Decreto de Presidencia se deniega la subvención por aceptarla fuera de plazo, si esto se sabía y conocía porque no se informó al Pleno y se tiene que enterar por otros medios y no por la Alcaldía.

Manifiesta que los problemas no se arreglan cerrando unos y abriendo otros. Se pregunta qué hubiera pasado si el color político del Ayuntamiento hubiera sido otro (Peñaranda) ¿La solución hubiera sido la misma? O se hubiera cerrado el expediente con la cancelación de la subvención por presentar la aceptación fuera de plazo.

El Grupo Socialista Provincial siempre se ha manifestado en contra de este tipo de subvenciones directas, en las que no hay concurrencia. Aun así el grupo socialista provincial apoyó esta subvención para Cabrerizos, cosa que no todos hicieron como el grupo provincial de ciudadanos que votó en contra, por lo que se merecen un tirón de orejas.

Le causa aburrimiento tener que oír sesión tras sesión alusiones a corporaciones, alusiones que considera que afectan únicamente a miembros presentes antes y ahora, aunque sea por omisión.

Le consta que la subvención ha vuelto y está ahí pero no es manera de empezar la intervención la Alcaldía manifestado que no tiene que dar explicaciones.

Por la Presidencia se considera que si bien no era el momento de dar explicaciones sobre la gestación y origen de la subvención, considera que era necesario explicar las dos actuaciones que se pretenden con esa subvención, por un lado 105.000,00 € destinados a la recuperación medioambiental de la zona del ribera, y por otro 75.000,00 € para acondicionar el acceso a través del Río Tormes. Se siente orgullosa de haber conseguido esta subvención para Cabrerizos, al igual que agradecida a todos los grupos políticos municipales que ha apoyado las actuaciones.

La subvención está ahí concedida y fue un problema de la sede electrónica, no se ha recibido el Decreto anulación de la subvención por lo que no se ha dado mayor importancia al asunto ya que por parte de Diputación Provincial se anuló un expediente y se abrió otro.

Este mismo problema lo han tenido otros municipios donde gobierna el partido socialista y la solución ha sido la misma que para nosotros, por lo que le molesta que se vinculen este tipo de subvenciones y actuaciones al color político o afinidad.

**Grupo Izquierda Unida-LV.-** Manifiesta que la primera afirmación de que el asunto no es objeto de información por tratarse el mismo en otras sesiones es falsa ya que lo hablado en otras sesiones fue la aprobación del proyecto que se trató en la sesión del Pleno en julio pasado.

El debate de hoy es querer saber porque razón se ha perdido la subvención concedida ya que existe un decreto de Presidencia de la Diputación Provincial que así lo dice. Luego se concederá otra igual por el mismo importe y estaremos contentos por la buena gestión de la Alcaldía o por la suerte que ha tenido, pero es incuestionable la pérdida de esta subvención decretada por la Presidencia.

En cuanto a las explicaciones facilitadas por la Alcaldía sobre el asunto, y posterior debate considera que se ha desvariado un poco. La Alcaldía en sus explicaciones ha pasado de largo sobre el asunto, con frases como son problemas farragosos de índole administrativa, problemas de la tramitación y sede electrónica, ...



La pregunta que nos ocupa es simple y concreta. ¿Por qué no se aceptó la subvención en plazo, hasta del 31 de mayo?

No se ha obtenido respuesta clara y concisa al efecto, y es lo que se quiere saber.

Por la Alcaldesa se han dado explicaciones vagas como vicisitud, problema menor, ya está solucionado, ... pero no la respuesta que espera que en un segundo turno se explique convenientemente.

Hace un inciso para hacer referencia a los escritos a los que la Alcaldía ha hecho referencia en su intervención, que por cierto ha enlazado los 2 puntos sin el beneplácito de los concejales. Solicita de la Alcaldía-Presidencia que se faciliten en este momento dicha documentación, para no tener que hacer un acto de fe. Por parte de la Alcaldía-Presidencia se accede a dicha pretensión, haciendo fotocopias en este momento, siendo entregada a los concejales asistentes.

Se divaga cuando se habla de la administración electrónica al no precisar cuál es el problema, no se dice si no funcionaba, si se colgaba, si no se podían subir documentos. En el informe de Secretaria tampoco se hace alusión al problema, y tampoco en la remisión del escrito de aceptación se explica cual pudiera haber sido el problema de presentarlo 1 día después. Admite que haya problemas con las sedes electrónicas, poniendo como ejemplo en la administración de justicia y Lexnet. Pero se admite que si existen problemas en determinados momentos éstos se acrediten (pantallazos, informes, ...) para justificar la presentación fuera del plazo previsto. Con fecha 31 de mayo se firma el Decreto de Alcaldía, pero no se remite el mismo hasta el día siguiente, desconociéndose el motivo. Avatares y desgracias puede tenerlos cualquiera y cualquier día, pero deben justificarse y explicarse.

Que no tenga mayores consecuencias al haberse decretado una nueva subvención por el motivo que sea (suerte, amistad, color político, ...), no quiere decir que no haya pasado nada, y nos olvidemos del asunto.

Quiere conocer cómo está redactada y justificada esa nueva subvención

Su grupo no viene al pleno a regocijarse de lo mal que se ha hecho y a dar leña a la Alcaldía; sólo le interesan las razones y que ha pasado en el expediente ya que el Decreto de Presidencia anulando la subvención está dictado el día 19 de julio y el Pleno ordinario lo celebramos el 20 de julio, ¿sabían de esta circunstancia cuando se celebró el Pleno? ¿Nadie por parte de Diputación se pone en contacto con el Ayuntamiento para avisar de este asunto? ¿En qué momento se tenía conocimiento del archivo del expediente de subvención?

Ahora que se han facilitado los papeles de esta segunda subvención se observa que se ha hecho todo muy diligentemente; en la anterior se comunicó la concesión de la subvención el 11 de mayo y se daba un plazo hasta el 31 de mayo para aceptarla y se presenta el 1 de junio. ¿Por qué ahora sí y antes no?

Vistos los papeles no parece que tenga consecuencias para el Ayuntamiento pero que hubiera pasado si la subvención en lugar de ser finalista hubiera sido en concurrencia, pues muy sencillo, se hubiera perdido.

Tiene la sensación de que si no hubiese sido por que el compañero de Ciudadanos tira del hilo no se hubiera dicho nada al resto de la Corporación y la subvención se hubiera perdido. ¿Por qué no se dijo nada en ese punto en el pleno de julio?

Las preguntas concretas que se plantean son las siguientes:

¿Qué vicisitud concreta ha sido determinante para presentar la aceptación fuera de plazo?

¿En qué momento concreto se tiene conocimiento del decreto de archivo del expediente de subvención?

¿Por qué no dio las explicaciones oportunas en el Pleno de Julio en asuntos de alcaldía?

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y responde:

El origen del problema ha sido explicado anteriormente, y reitera que viene determinado por la tramitación del expediente electrónico y la sede electrónica.

Desde Diputación se informó de tal circunstancia, indicándonos que se anulaba un procedimiento y automáticamente se abría otro por el mismo importe. Por eso no se dio importancia al asunto.

Si hubiere tenido alguna importancia, relevancia, consecuencias o efectos se hubiera puesto en conocimiento del Pleno.

Solicitada aclaración por la Presidencia, el Sr. Secretario considera que más que un problema de Sede Electrónica, que también, es un problema de tramitación de procedimientos y expedientes electrónicos. Por poner un ejemplo, en cualquier sede electrónica que se habilita un procedimiento con unos plazos determinados de inicio y finalización, no se puede iniciar hasta la fecha de apertura del plazo, y no queda automáticamente deshabilitado una vez que ha transcurrido, sin posibilidad de trámite alguno. Tanto la sede electrónica de Diputación, como los procedimientos que en ellos se tramitan están en una fase incipiente y pendiente de un mayor desarrollo de los que todos en mayor o menor medida somos conscientes.

Finaliza el Sr. Esparza que la aceptación fuera de plazo de la subvención es una negligencia, y las explicaciones dadas no sirven a nadie.

**Grupo Popular.-** Considera que las explicaciones dadas por la Alcaldía son claras y suficientes, dándose respuesta a todas las preguntas planteadas.

Por otra parte y lo que es más importante es que la subvención y el dinero no han desaparecido como se acredita con la documentación que se ha entregado a todos los Concejales. El trabajo y la perseverancia en la consecución de los fines pretendidos por este equipo de gobierno, y en este caso con apoyo de todos los grupos, siguen estando ahí para la consecución de los objetivos fijados.

Jamás se ha pretendido ocultar información de relevancia a los grupos municipales, sino todo lo contrario. Si hubiera habido algún atisbo de pérdida de la subvención no se habría tramitado los expedientes de ejecución de la subvención.

Muestra su preocupación por la postura mantenida por el Grupo Ciudadanos tanto a nivel de Diputación como a nivel de Ayuntamiento, no parecen muy bien coordinadas. Por un lado ese grupo en Diputación vota en contra de la subvención a favor de Cabrerizos.

El equipo de gobierno siempre se ha caracterizado por la prudencia en las declaraciones, contestaciones y manifestaciones, como muestra de lealtad con las





Instituciones. La tarea de la oposición es bien distinta. Como ejemplo indica que en el pasado Pleno con motivo de la ejecución de las obras del carril-bici por el grupo socialista se manifestó que el Ayuntamiento de Salamanca aún no había dado paso alguno al respecto, y sin embargo se tenía información de que esa misma tarde se trataría en la comisión del fomento del ayuntamiento de Salamanca, pero se consideró por prudencia no utilizar esa información.

Pone el ejemplo de que en un Pleno se habló de la ejecución del carril bici en el término municipal de Salamanca y ellos que eran concedores del asunto no manifestaron que estaba el asunto en el orden del día de Comisión por lealtad y esperar a que el Ayuntamiento de Salamanca lo llevara a sus órganos de gestión.

Respecto a las alusiones a una posible negligencia, en modo alguno pueden ser aceptadas. Las subsanaciones en los procedimientos administrativos están previstas, sin que por ello sean tachadas de negligencias. Nos importa el trabajo, los fines y su consecución, y todo ello en ningún momento ha variado.

Respecto a las noticias publicadas en prensa este Ayuntamiento carece de las facultades necesarias para decir y decidir cuando quiere que una noticia aparezca, sino que son los propios periodistas y editores quienes deciden cuando aparece, muchas veces vinculadas a las posibilidades de espacio. Al respecto también señala como desafortunadas las noticias publicadas, e imputadas al Sr. Bueno al margen de que lo reflejado sea adecuado a lo manifestado, ya que no se ajustan a la realidad, con expresiones como “no se han enterado”, ...

Se reproduce el debate sobre si se ha perdido la subvención o no, sobre si es la misma subvención u es otra, sobre si se ha ocultado información relevante o no, ...

Con permiso de la Presidencia interviene el Sr. Esparza, manifestando que considera intolerable que se pidan explicaciones y se interpele al portavoz de Ciudadanos, cuando el Pleno está fijado para que sea la Alcaldesa quien sea interpelada y de las oportunas explicaciones, alterando el orden del día.

Responde el Sr. Quintero que parece que el portavoz de IU-LV se ha erigido como portavoz de todos los grupos municipales, pretendiendo dirigir la sesión, ordenar el debate y decir que se puede expresar y que no.

Contesta el Sr. Esparza que la sesión extraordinaria de un Pleno a petición del tercio de concejales se debe ajustar al orden del día solicitado; indica que en el anterior Pleno de estas características fueron engañados, introduciendo en el debate cuestiones que nada tenían que ver con el asunto, y que en esta ocasión no lo piensa admitir.

Por el Sr. Quintero se reclama el uso de la palabra de la que estaba haciendo uso. Reitera las manifestaciones anteriores, finalizando que los vecinos de Cabrerizos pueden estar tranquilos con los trabajos del equipo de gobierno.

## **2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE**

**Grupo ciudadanos.-** A la vista de las explicaciones vanas de la Alcaldía, que reitera una y otra vez sin contestar concretamente a las preguntas formuladas, no quiere añadir nada nuevo.

**Grupo socialista.-** El Sr. Pavón indica que al portavoz del grupo popular le ha traicionado el subconsciente ya que ha indicado en su intervención que “gracias a la perseverancia de la Alcaldía se ha vuelto a conseguir la subvención”, si nos están diciendo todo el tiempo que la subvención no se ha perdido en ningún momento ni se ha realizado ningún trámite para recuperar la subvención, ¿Dónde está la perseverancia en conseguir algo que no se fue nunca?

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para indicar que no ha habido gestión alguna, ni política, ni administrativa para recuperar nada; ha sido la propia Diputación la que ha cerrado y abierto expediente.

**Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.-** Reitera las incongruencias entre lo manifestado por la Alcaldesa y lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular.

Reitera la pregunta ¿por qué se firma el decreto de aceptación fuera de plazo? No se da ninguna explicación convincente, ni razonable.

Por otro lado, está convencido de que alguien por parte de Diputación llamó y habló con la Alcaldía del asunto y hasta se puede imaginar la conversación. Y lo importante es que esa conversación habría que haberla puesta de manifiesto en el Pleno de julio. Tal omisión de información la considera inconcebible.

Asimismo considera necesario que deba existir un acto administrativo mediante un nuevo acuerdo que convalide el acuerdo anterior.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para volver a reiterar que tal circunstancia no suponía efectos algunos, ni por parte de Diputación, ni por parte del Ayuntamiento.

Con el permiso de la Presidencia toma la palabra el Sr. García, para indicar que considera ridículo que alguien pueda pensar que siendo un problema importante o de relevancia el equipo de gobierno hubiera llevado la aprobación del proyecto de acondicionamiento medioambiental a su tratamiento por el Pleno. Llevar un asunto al Pleno que pueda estar en el aire, sería ridículo. Tan inútiles y torpes nos consideran???. Trajimos al Pleno un proyecto concreto para su ejecución porque teníamos y tenemos la convicción de su viabilidad. Si hubiera existido algún problema se habría dado cuenta en Junta de Portavoces o Comisión Informativa, pero como tal problema era y es inexistente se siguió con el procedimiento. El pueblo en ningún momento ha perdido 180.000,00 €, como por parte de la oposición se ha indicado a la prensa. Y eso es lo importante a valorar. Lo que pretenden es sacar tajada de algo que no existe. Lo único que venden es humo.

Finaliza el portavoz del grupo de IU-LV, que la existencia de humo o no es opinable, pero considera fundamental, aunque por suerte los 180.000,00 € están ahí, que se determinen los errores políticos y/o administrativos para que en los sucesivos no pueda volver ocurrir. En el Decreto de Presidencia por la que se archiva el expediente de subvención el único motivo es la presentación fuera de plazo, no haciendo alusión alguna a la sede o procedimiento electrónico.

Pero si no se dan explicaciones de esos errores podemos estar avocados a que esta circunstancia pueda volver a suceder.

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, del **dos de octubre de dos mil diecisiete**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.